

Señal suscritores ferrosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 24 de Septiembre de 1842)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1862.)

GACETA DE MANILA

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Secretaría.

Negociado de Gracia y Justicia.

Con objeto de que puedan proveerse con la mayor justicia y equidad entre las huérfanas de militares y con preferencia en las de los fallecidos por la actual campaña ó por consecuencia de ella que se encuentren más necesitadas, las quince plazas restantes de pensionistas del Estado en el Real Colegio de Santa Potenciana, adscrito al de Santa Isabel, el Excmo. Sr. Gobernador General Vice Real Patrono, ha tenido á bien ampliar el plazo de su provisión hasta el 31 del corriente mes, para que las que aun no hubiesen tenido conocimiento de esta gracia, presenten sus instancias documentadas á dicha Superior Autoridad, dentro del término referido, ajustándose en un todo á lo prevenido en los anuncios de concurso publicados en las *Gacetas oficiales* de esta Capital de 29 y 31 de Octubre del año próximo pasado.

Lo que de orden de S. E. se publica en la *Gaceta* para general conocimiento.

Manila, 8 de Enero de 1898.—Antonio de Santisteban. 3

Parte militar

GOBIERNO MILITAR

Servicio de la Plaza para el día 9 de Enero de 1898

Parada:—Los Cuerpos de la guarnición; Presidio y cárcel Artillería de Plaza.—**Jefe de día:** el Teniente Coronel de Ingenieros D. José González Averdís.—**Imaginería:** otro de Cazadores núm. 6 D. Rafael Victoria Rebulida.—**Jefe para el reconocimiento de provisiones:** el Comandante del 70, D. José Tomassetti Beltrán.—**Hospital y provisiones:** Caballería núm. 31, 2.º Capitán.—**Vigilancia de á pie:** Artillería de Plaza, 14, Teniente.—**Vigilancia de clases:** El mismo Cuerpo.—**Música en la Luneta:** Artillería. De ó den de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José E. de Michelens.

Anuncios oficiales.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA
Sección de Impuestos Indirectos.

Esta Intendencia General por decreto de esta fecha, ha dispuesto que el día 7 de Febrero del corriente año á las diez en punto de su mañana y ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, se celebre subasta pública para contratar la adquisición de 2169 vestuarios completos para los confinados de los presidios de estas Islas, durante el presente año económico de 1897-98, bajo el tipo en progresión descendente de pte. 3'70 por cada uno de dichos vestuarios y con sujeción estricta al pliego de condiciones, inserto en la *Gaceta de Manila* núm. 6 del día 6 de Enero próximo pasado.

Gaceta de Manila núm. 6 del día 6 de Enero próximo pasado.

El acto de la subasta, tendrá lugar en el salón de actos públicos de esta Intendencia general el día y hora señalados.

Manila, 4 de Enero de 1898.—El Subintendente, Carlos Vega Verdugo. 2

Sección de Impuestos directos.

Negociado 3.º

Por el presente, se cita llama y empieza por el término de cinco días, á D. Edyár Wockey, vecino de esta Capital, para que se presente en el registro de la expresada Sección á enterarle de un asunto que le interesa.

Manila, 8 de Enero de 1898.—El Subintendente, Carlos Vega Verdugo. 3

INSPECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD DE FILIPINAS

Vacantes definitivas las plazas de Vacunadores de 1.ª y 2.ª clase de los 1.ºs distritos de las provincias de la Pampaga y Unión, dotadas con el sueldo anual de 300 y 240 pesos respectivamente, el Excmo. é Ilmo. Sr. Director general de Administración Civil, se ha servido disponer la apertura del concurso en esta Capital para la provisión de las expresadas plazas entre Cirujanos Ministrantes ó practicantes de Sanidad Militar ó de la Armada con más de seis años de servicio en el cuerpo que las soliciten, concediendo un plazo de 30 días á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta* para la admisión de instancias documentadas en esta Inspección general, debiéndose acompañar entre los documentos de los que deseen presentar, una certificación de buena conducta expedida por el Capitán Municipal informada por el R. Cura Párroco.

Lo que se publica en la *Gaceta oficial* de esta Capital, para conocimiento de los interesados.

Manila, 4 de Enero de 1898.—El Inspector general, W. Martínez.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. I. Y S. L. CIUDAD DE MANILA

Habiendo terminado en el mes de Diciembre próximo pasado, el tiempo de arriero de los nichos de adultos y párvulos cumplidos y prorrogados del Cementerio general de Dilao, respecto de los cadáveres que contienen los mismos, cuyos nombres se relacionan á continuación. El Excmo. Sr. Alcalde de esta Ciudad, en decreto de esta fecha se ha servido disponer que los interesados que deseen renovar el indicado arriero lo verifiquen en el plazo de diez días á contar desde el siguiente en que se publica este anuncio en la *Gaceta oficial*, en la inteligencia que de no hacerlos así, serán desocupados los nichos y depositados en el cesario común los restos que contengan los mismos, pudiendo los interesados recoger las lápidas que tuviesen aquellos dentro del término de un mes, contados desde el siguiente al del vencimiento del plazo anterior, pues de lo contrario quedarán á beneficio del expresado Cementerio y se venderán en conculco público, ingresando su importe en las Cajas del Municipio.

Relación de los nichos de adultos y párvulos cumplidos los 5 años y los prorrogados cumplidos los 5 años que han vencido sus plazos.

Adultos.

Días	Parroquias	T.s	N.º	
8	Jampaloc	90	2	D.ª Carmen Mayor y Díaz.
13	Tondo	109	6	• Isabel Justiniano.
17	Ermita	52	6	• Amalia Pardo de Tavera.
19	H. Militar	22	3	D. Perfecto Ben y Fulgueiras.
23	Catedral	15	4	• José Fontela García.
27	Sta. Cruz	117	4	• Ramón Verzosa.
31	H. Militar	66	3	• Ramón Adrio Sanfía.

Párvulos

Días	Parroquias	Nicho	
2	Catedral	III 3	Josefa Solis y Roxas.
17	Binondo	III 1	Ramón Vidal.

Prorrogados

Días	Parroquias	T.s	N.º	
30		15	8	Excmo. Sr. D. José Reyes y Caballero.

Párvulos

Días	Parroquias	N.º	
22		79	Petra de Leon y Ponce.
28		346	Alfredo Meyer.

Manila, 5 de Enero de 1897.—Bernardino Marzano. 3

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

El Excmo. Sr. Director General por acuerdo de 27 del actual, ha tenido á bien disponer que el día 28 de Febrero del año próximo venidero á las de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección General y en la Subalterna de la Isla de Joló, 2.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el ar-

birio de la manza y limpieza de reses de dicha Isla bajo el tipo en progresión ascendente de tres mil novecientos pesos (pfs. 3.900'00) durante el trienio ó sean mil trescientos pesos (pfs. 1300'00) anuales con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones, inserto en la *Gaceta oficial* núm. 149 correspondiente al día 31 de Mayo del presente año.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de Actos públicos del expresado Centro directivo sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.0 acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 30 de Diciembre de 1897.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. I

El Excmo. Sr. Director General por acuerdo de 27 del actual, ha tenido á bien disponer que el día 28 de Febrero del año próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección General y en el subalterna de la provincia de la Laguna, 2.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el Impuesto de Carruages, Carros y Caballos de dicha provincia bajo el tipo en progresión ascendente de seis mil ochocientos sesenta y siete pesos (pfs. 6.867'00) durante el trienio ó sean dos mil doscientos ochenta y nueve pesos (pfs. 2.289'00) anuales con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta oficial* núm. 194 correspondiente al día 15 de Julio del presente año.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de Actos públicos del expresado Centro directivo sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.0 acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 30 de Diciembre de 1897.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. I

El Excmo. Sr. Director General por acuerdo de 27 del actual, ha tenido á bien disponer que el día 28 de Febrero del año próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección General y en la Subalterna de la Costa Occidental de Isla de Negros, 2.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el Impuesto de Carruages, Carros y Caballos de dicha Isla bajo el tipo en progresión ascendente de cuatro mil ochocientos pesos (pfs. 4800'00) durante el trienio ó sean mil seiscientos pesos (pfs. 1600'00) anuales con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta oficial* núm. 232 correspondiente al día 22 de Agosto del presente año.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de Actos públicos del expresado Centro directivo sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.0 acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 30 de Diciembre de 1897.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. I

Mes de Agosto de 1897.

SERVICIO DE SUBSISTENCIAS

INTENDENCIA MILITAR DE FILIPINAS

RESUMEN de las compras verificadas por Administración directa en las Factorías del Distrito durante el mes expresado.

FACTORIAS	Localidad en que se han verificado las compras	ADMINISTRADOR DEL SERVICIO	NOMBRES DEL VENDEDOR	Harina de 1.ª clase		Arroz de 2.ª Pang. n		Palay		Leña	
				Cantidad comprada	Precio del quintal	Cantidad comprada	Precio del hectolitro	Cantidad comprada	Precio del hectolitro	Cantidad comprada	Precio del quintal
Manila	Manila	D. Enrique Pérez	Varios. Precios de la compra anterior. Diferencia á favor ídem en contra	1081	15 31	3000	5 85	1425	2 65	2000	0 70
					15 31		4 85	2 25		0 75	
											0 05

Manila, 24 de Setiembre de 1897.—P. V.—El Subintendente militar, Benigno Toda.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARSENAL DE CAVITE.

Secretaria

El día 18 del entrante Enero á las 10 de su mañana, tendrá lugar, ante el Comisario de Marina de este Arsenal, el concurso público para el suministro de los materiales y efectos que comprende la unida relación, á los precios tipos señalados en la misma y con estricta sujeción al pliego de condiciones generales para estos concursos, publicado en la *Gaceta de Manila*, núm. 182, de 3 de Julio de 1895.

El plazo para verificar la entrega será de ocho días laborables, á contar desde la fecha de la adjudicación definitiva, y las cantidades que habrá de depositar el adjudicatario, en concepto de garantía para responder al cumplimiento del contrato, serán las siguientes:

Para el Lote número 1	\$ 38 93
" " " " 2	" 42 04
" " " " 3	" 31 37

Cavite, 28 de Diciembre de 1897.—E. L. Perea.
Relación de los materiales y efectos que se adquirirán por concurso, con arreglo á lo dispuesto en la vigente ordenanza de Arsenales

Secciones del Arsenal general (Grupos á que corresponden.)	Atenciones á que se destinan	Lote núm. 1	Precio tipo. Importe	
			Pesos Cét.	Pesos Cét.
2 a 3 o	Repuesto.	12 500 M. de bayeta verde ó encarnada de 1'150 m. de ancho á	3 00	37 50
		250 Idem de manguera de lona tejida de 2 1/2 pulgadas inglesas diámetro interior á	1 00	250 00
3 a 8 o	Ramo civil.	22 Esportones á	0 75	16 50
		1 Bolsa de curación portátil conteniendo: 1 pieza de anillo, 1 tijera recta, 1 espátula, 1 portapietra de ébano, 6 lancetas surtidas, 1 navaja pequeña para rasurar y 1 estilete con ojo á	16 50	16 50
1 a 2 o		111 Kg. de hierro forjado en plancha de 5 á 7 m.m. á	0 25	27 75
3 a 8 o		6 Agujas de semicurvas de suturas surtidas á	0 25	1 50
3 a 3 o		1 Tohalla de algodón á	0 40	0 40
3 a 6 o		2 Zapapicos á	2 00	4 00
3 a 1 o		4 Sillas de caoba ú otras maderas finas con asiento de r'g'la á	3 00	12 00
3 a 1 o		2 Ramos de palma de 2'925 m. de largo á	3 00	6 00
		2 Barriles de madera con aros de hierro á	4 00	8 00
3 a 2 o		2 Cacerolas ó torteras de hierro á	2 50	5 00
3 a 3 o		4 Kg. de prola a'quitrana á	0 80	3 20
3 a 6 o		2 Cepillos para limpieza á	0 50	1 00
			389 35	
		Lote núm. 2		
3 a 3 o	Crucero «Velasco»	200 M. de bata blanca de 56 m.m. con peso aproximado de 64 Kg. á	0 90	57 60
1 a 2 o	Repuesto.	341 Kg. de acero S. M. en planchas de 3'66x 1'22x3 m.m. á	0 25	85 25
		1.055 Kg. de id. id. id. en id. 3'05x1'22x3 m.m. á	0 25	263 75

LATA DE DEPÓSITOS DE...

1 a 2	Repuesto.	18 Kg. de hierro f rjado ó batido en cabilia ordinaria de 33 á 35 mm. á	0'20	360
		51 Kg. de id. id. ó id. en id. id. de 36 á 38 id. á	0 20	10'20
		Lote núm 3		420 40
3 a 2	Cuero (Austria.)	1 Cables f. x b'les de acero de 58 mm. de á 100 m. con peso aproximado de 300 Kg. á	0'70	210'00
6 0	Para envase de aceite Kamo. de Aflote.	7 Masos de hierro con peso de 3 Kg cada uno á	2'00	14'00
3 a 2 0	Lancha para Binangonan	29 Jarras de hierro para líquido cabida de 14 á 26 litros á	1'50	43 50
2 a 4	Lancha 'Amalia' (Conchita)	2 Kg. de vaselina á	2 50	5 00
		2 Kg. de id. á	2 50	5 00
8 0	Varios Ta lleres.	16 Kg. de vaqueta ó b'cerro á	2'25	36'00
3		1 M. lineal de medrifa- que á	0'20	0 20
				313 70

Cavite, 28 de Diciembre de 1897.—E. L. Perea.

4 a SEMANA DEL MES DE OCTUBRE DE 1897.

RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la Caja de Depósitos, en los días 24 al 31 del mes de Octubre de 1897. formado con sujeción á lo prevenido en el Reglamento para su régimen y gobierno.

EXISTENCIA EN METALICO.	Existencia en fin de la semana anterior.		Recibido durante la presente.		TOTAL.		Devuelto en esta semana.		Existencia al finalizar la misma.	
	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
Voluntarios sin interés	2329165	39 61	10500	81	2339666	21 61	2339666	20 61	2339666	20 61
Sin interés	401002	88 21	3947	34 51	404950	88 21	404950	72 71	404950	72 71
Necesarios	462148	35 41	90	98	462238	98	462238	35 41	462238	35 41
Voluntarios	580804	52 11	1583	35	580804	52 11	580804	52 11	580804	52 11
Provisionales para subastas	54302	15	1621	50 51	55945	77	55945	12	54825	12
Total de los depósitos en metálico.	9955483	30 51	1621	50 51	9971604	37 11	9971604	88	9968314	93 21
DEPOSITOS EN EFECTOS.										
Necesarios	76083	70			76083	70	76083		76083	70
Provisionales para subastas	76083	70			76083	70	76083		76083	70
Total de los depósitos en efectos.	76083	70			76083	70	76083		76083	70

Manila, 31 de Octubre de 1897.—El Jefe de la Sección de Operaciones, Toribio T. Caballero.

Mes de Junio de 1897.

SERVICIO DE UTENSILIOS.

Resumen de las compras verificadas por Administración directa en las Factorías del Distrito durante el expresado mes.

FACTORIA	LOCALIDAD en que se han verificado las compras	ADMINISTRADOR DEL SERVICIO	NOMBRE DEL VENDEDOR	ACEITE DE COCO	PETROLEO	VELAS DE ESPERMA	ALGODON	LEÑA
Naic	Naic	D. José G. Breton	Juan Reyes Precio medio 10. del mes anterior Diferencia á favor en contra	Precio del litro Pesos Cént.	Precio del litro Pesos Cént.	Precio del kilogramo Pesos Cént.	Precio del kilogramo Pesos Cént.	Precio del quintal Pesos Cént.
				Cantidad comprada Litros	Cantidad comprada Litros	Cantidad comprada Kilógrs.	Cantidad comprada Kilógrs.	Cantidad comprada Quintales

Don Ricardo Pérez Escobedo Coronel 1.º Jefe del 21.º Tercio de la Guardia Civil.

Hago saber: Que por el presente, se convoca á una pública licitación, que tendrá lugar en San Fernando de la Pampanga á las nueve en punto de la mañana del día 20 del actual, al objeto de contratar el calzado que puedan necesitar los individuos del Tercio durante un año, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el indicado punto, de siete de la mañana á cinco de la tarde y en casa del Apoderado del mismo, calle Salcedo núm. 42, Sta. Cruz Manila.

Para tomar parte en dicha licitación, los proponentes deberán remitir con la oportunidad debida sus proposiciones en pliego cerrado y ajustados al modelo que se expresa al pie de este anuncio, acompañados de los documentos que acrediten su aptitud legal para contratar.—San Fer-

nando 3 de Enero de 1898.—Ricardo Pérez Rubricado.—Hay un sello que dice.—Guardia Civil 21.º Tercio Filipinas.

Es copia.—El Teniente Apoderado, Eloy Pérez.

MODELO DE PROPOSICION.

Don Fulano de T. vecino de enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar el calzado que puedan necesitar los individuos del 21.º Tercio de la Guardia Civil durante un año, se compromete á construirlo al precio de cada par de zapatos, con la rebaja de sobre su total importe.

Y para que sea válida esta proposición, hago el depósito exigido como garantía en la condición 4.ª del pliego en la forma que la misma indica.

Fecha y firma del proponente.

Edictos

Por providencia dictada en esta fecha por el Señor Juez de 1.ª instancia del Distrito de Quiapo en la causa núm. 135 su reo por rapto se cita llama y emplaza á la ofendida, Jacoba Pastoral vecina de Nueva Ciceres Camarines Sur viuda de Modesto Liena y madre de Neves Liena para que en el término de 9 días contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de esta Capital comparezca en este juzgado para declarar en la referida causa apercibiéndose a que de no haberlo dentro del citado término se le pararan los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Manila, 4 de Enero de 1898.—Por mandado de su Sría. José Luis de Otero.

En los autos promovidos por la representación de la Junta Administradora de Obras Pias contra Don Vicente Gonzalez Azaola sobre cobro de un crédito hipotecario con fecha 23 del actual á instancia de dicha representación se ha dictado providencia en la que se manda notificar las de fechas 21 de Octubre y 17 de Noviembre últimos al demandado ó sea dicho Sr. Azaola cuyas providencias son del tenor siguiente:

«Juzgado de 1.ª instancia de Intramuros á 21 de Octubre 1897.—Providencia.—Por presentado el anterior escrito con la copia que se acompaña que se entregará á la parte contraria en el acto de la notificación: á lo principal se ha por renunciado del cargo de perito para que fué nombrado á D. Arcadio Arellano y no estando en el caso del art. 1467 el ejecutado D. Vicente G. Azaola por ser conocido su domicilio prevengase al mismo que dentro de segundo día nombre por su parte otro perito que pactare el avalú de finca hipotecada bajo apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por conforme con el avalú practicado por el perito de la parte ejecutante así como si dentro de 10 días después de la aceptación del cargo por el perito que nombre no presente la certificación del avalú. Lo mandado así y firmo su Sría. doy fé.—García.—Ante mí.—Eustaquio V. de Mendoza.—Rubricadas.»

«Juzgado de 1.ª instancia de Intramuros á 17 de Noviembre de 1897.—Providencia.—Por presentado el anterior escrito unase á los autos de su razón entregase la copia del mismo á la parte contraria para que dentro de 3 días impugne el recurso si lo estima conveniente y hecho dése cuenta Proveído y firmado por su Sría. de que doy fé.—García.—Ante mí.—Eustaquio V. de Mendoza.—Rubricadas.»

Y por no encontrarse ni se sabe el paradero actual del citado Sr. D. Vicente Gonzalez Azaola se notifica al mismo por medio de la presente cédula las dos providencias precisadas conforme determinan los artículos 176 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria y 253 de la de Enjuiciamiento civil.

Manila, 31 de Diciembre de 1897.—El actuario, Eustaquio V. de Mendoza.—V.º B.º, García.

Don Damian Ramon Sastre Juez de 1.ª instancia de esta provincia que de estar en actual ejercicio de sus funciones yo el actuario doy fé.

Por el presente cito llama y emplazo á los procesados ausentes Ramon Reyes y Apolonio Capas el primero es indio casado de 35 años de edad natural y vecino de Barasoain empadronado en la cabecera núm. 12 de D. José Ventura labrador de cuerpo cara nariz boca y barba regulares ojos y pelo negros y color moreno y el segundo es de la misma naturalidad y vecindad casado mayor de edad forastero empadronado en la misma cabecera de cuerpo delgado cara regular con un uarquito en el lado derecho nariz

boca y barba también regulares y ojos negros para que por el término ordinario de 30 días contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto comparezcan en este juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia á contestar los cargos que les resultan en la causa núm. 41 que instruyo contra los mismos y otros por estafa aperebidos que de no hacerlo dentro del expresado término se les pararán los perjuicios que á derecho haya lugar.

Dado en Bulacán á 27 de Diciembre de 1897.—
Damian Ramon.—Ante mí, Francisco Ruiz.

Por providencia del Sr. Juez de 1.ª instancia de esta provincia recaída con esta fecha en la causa núm. 155 del año 96 seguida de oficio contra Eulogio Trajano por hurto se cita llamo y emplazo al chino Chiu-Bun para que por el término de 9 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente comparezca en este juzgado á declarar como ofendido en dicha causa aperebido que de no hacerlo se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Bulacán y oficio de mi cargo hoy 31 de Diciembre de 1897.—Francisco Ruiz.

Don Florentino Sacristan y Pascual Juez de 1.ª instancia en propiedad de la provincia de Mindoro.

Por la presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Marcelino Mendoza indio casado de 31 años de edad natural de Taal provincia de Batangas y vecino que ha sido del pueblo de Naujao de esta de Mindoro hijo de Ventura y de María Acasio estatuta regular cuerpo robusto pelo y cejas negros ojos pardos nariz chata barba poca color moreno y cara regular á las resultas de la causa núm. 1234 seguida en este juzgado contra el mismo por lesiones graves.

Al propio tiempo ruego y encargó á todas las autoridades tanto civiles como militares dispongan lo conveniente para su aprehensión y remisión en su caso á este juzgado de dicho individuo por dicha causa.

Dado en Calapan á 25 de Diciembre de 1897.—
Florentino Sacristan.—Por mandado de su Sría., Juan Liabres.

Don Manuel Blanco y Mendieta Licenciado en Jurisprudencia Escribano de actuaciones del juzgado de 1.ª instancia de Bacolod.

Poy fé: que en la causa núm. 6090 contra Tiburcio Flores por homicidio aborto y lesiones se ha dispuesto con esta fecha la publicación del edicto del tenor siguiente:—D. Alejandro Testar y Font juez de 1.ª instancia en propiedad del juzgado de Bacolod.—Por el presente cito llamo y emplazo á Tiburcio Flores natural de Sapán Capiz casado labrador de 42 años de edad y vecino de Manila de este distrito para que dentro del término de 30 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Manila se presente en este juzgado ó en la cárcel pública del mismo á contestar á los cargos que le resultan en la causa núm. 6090 que instruyo por homicidio aborto y lesiones bajo aperebimiento que de no verificarlo dentro del expresado término se sustanciará dicha causa en su ausencia y rebeldía parándole el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Bacolod á 30 de Diciembre de 1897.—
Alejandro Testar y Font.—Ante mí, Manuel Blanco.

Don Victor Gonzalez de Echavarri y Castañeda juez de 1.ª instancia de este partido de Zambales.

Por el presente edicto cito llamo y emplazo al procesado en la causa núm. 114 del año 1896 instruida por falsificación de selos y uso de estos y falsificación de documentos públicos E. tanisao Navarro natural de esta Cabecera y vecino de Bani de esta jurisdicción casado de unos 26 años de edad labrador de estatura regular cara un poco larga boca regular nariz afilada con una cicatriz en la frente y pecas del pas en la cara y poca barba para que dentro del término de 30 días á contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado para ser notificado la sentencia dictada en dicha causa aperebido que de no hacerlo dentro de dicho término se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Iba Zambales á 28 de Diciembre de 1897.—
Victor G. de Echavarri.—Por mandado de su Sría. Anselmo L. Chica.

Don Antonio Sanz Condé Juez de 1.ª instancia interino de este partido judicial de Nueva Ecija.

Por el presente cito llamo y emplazo á los procesados ausentes Juan Flores de 26 años de edad casado jornalero natural de Calasío vecino de Urdaneta; mbos de la provincia de Pagsanjan del barangay de Don Raymundo Real Aberto no sabe leer ni escribir y Catalina Rosario casada de 26 años de edad labradora natural y vecino de Sta. Barbara Pagsanjan del barangay de D. Pedro de León no sabe leer ni escribir y con el apodo de Talpaca que por el tér-

mino de 30 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presenten en este juzgado á responder de los cargos que contra los mismos resultan en la causa núm. 113 del 97 por hurto que de hacerlo así se oír y administraré justicia y de lo contrario sustanciaré la causa por ausencia y rebeldía.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial para que se sirvan practicar activas diligencias en busca de dichos procesados y caso de ser habidos me los remitan á este juzgado.

San Isidro. 28 de Diciembre de 1897.—Antonio Sanz—Por mandado de su Sría., Antonio Juncadilla.

Don Juan Tejiado Roca Alférez de Infantería Marina y Juez instructor de la causa seguida contra el soldado del Regimiento de línea Bisayas número 72 Cecilio Mahinay Lampot por el delito de primera deserción en campaña hijo de Simón y de Juana de profesión soldado oficio labrador y sus señas son pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba lampiña boca regular color moreno frente regular aire natural producción buena señas particulares un lunar en la oreja izquierda y á quien de orden superior estoy sumariando de dicho delito.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar por el presente primer edicto cito llamo y emplazo al soldado Cecilio Mahinay Lampot para que en el término de 30 días contados desde la fecha se presente en este juzgado de instrucción (Plaza de Iligan) á fin de que sean oídos sus descargos bajo aperebimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del procesado y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso y con las seguridades convenientes y á mi disposición á esta Plaza pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad insértese en la Gaceta oficial de Manila y figese en los paragos públicos de esta población.

Dado en Iligan á los 10 días del mes de Diciembre de 1897.—Juan Tejiado.

Don Lorenzo Salgado y López 1.º Teniente del Regimiento de línea Joló núm. 73 y juez instructor de la sumaria seguida contra el soldado del Regimiento línea Legaspi núm. 68 Vicente Alcaraz Piloteo por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo cito y emplazo al soldado Vicente Alcaraz Piloteo hijo de Esteban y de Valentina natural de Maycaayan provincia de Bulacán soltero su estatura 1 metro 620 milímetros cuyas señas personales son las siguientes pelo negro cejas idem ojos pardos nariz chata boca regular barba poca color moreno frente regular para que en el preciso término de 30 días contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Manila comparezca en este juzgado de instrucción sito en el Cuarto Banderas del cuartel de la Luneta y á mi disposición para responder á los cargos que le resultan en la sumaria que de orden superior se le sigue por la falta grave de primera deserción bajo aperebimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del referido soldado Vicente Alcaraz-Piloteo y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes al cuartel de la Luneta (Manila) pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Manila á 4 de Enero de 1898.—El 1.º Teniente Juez instructor, Lorenzo Salgado López.—El Secretario Sargento, Severo I. Ibáñez.

Don Mannel Otero Ramos 2.º Teniente del Regimiento Lanceros de Filipinas 31 Caballería Juez instructor nombrado por el Excm. Sr. General Gobernador militar de esta plaza para la formación de este expediente que sigue el soldado del Regimiento línea Legaspi núm. 68 Ismael Villanueva Lozano por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria cito llamo y emplazo al soldado de dicho Regimiento Ismael Villanueva Lozano hijo de Matín y de Petra natural de Bustos provincia de Bulacán soltero de 21 años de oficio labrador estatura 1 metro 500 milímetros sus señas pelo negro cejas al pelo ojos pardos nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente regular señas particulares ninguna para que en el preciso término de 30 días contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta oficial de Manila comparezca en este juzgado sito en el cuartel de Caballería calle de Sta. Lucía (intramuros) á responder á los cargos que le resultan en el mencionado expediente bajo aperebimiento que no verifica lo será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado y caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes á este juzgado y á mi disposición pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Manila, á los 4 días del mes de Enero de 1898.—El 2.º Teniente Juez instructor, Manuel Otero.

Don Francisco Portilla Martínez Capitán de Infantería y Juez instructor de la causa que por delito de ser cabecilla de una partida de malhechores se instruye contra el cabeza Berto del pueblo de S. Pablo provincia de Laguna é ignorándose su paradero.

Usando de las facultades que me concede la ley de enjuiciamiento por este primer edicto llamo cito y emplazo al expresado cabeza Berto para que en el término de 10 días á contar desde la fecha de la publicación de este edicto comparezca en este juzgado militar á prestar declaración previniéndole que de no comparecer en el mencionado plazo se le seguirán los perjuicios á que haya lugar.

Tayabas, 16 de Diciembre de 1897.—El Juez instructor, Francisco Portilla.

Don Manuel Fernandez Almeida Teniente de Navio de la Armada A udante de esta Capitania del Puerto y Juez instructor del expediente con motivo de la aparición del cadáver de un hombre desconocido á la orilla del rio Pasig próximo á la muralla de la fuerza de Santiago el día 6 de Mayo de 1897.

Por el presente cito llamo y emplazo á las personas de más de arraigo y conocimiento del sitio próximo donde fue hallado el cadáver del sujeto desconocido para que en el término de 30 días comparezcan en este juzgado para evacuar diligencias judiciales que de no hacerlo se les pararán los perjuicios que marca la Ley.

Manila, 31 de Diciembre de 1897.—Manuel Fernandez.—Por mandato de su Sría., Gerardo Reyes.

Don Agatón Moreno Cubiza 1.º Teniente del Regimiento de línea Joló núm. 73 y juez instructor de la sumaria seguida al soldado del Regimiento de línea Legaspi núm. 73 Gabriel Martín.

Por la presente 2.ª requisitoria cito llamo y emplazo al referido soldado Gabriel Martín hijo de Gregorio y de Paula natural de Tambobo (Manila) de 21 años de edad soltero y de estatura 1 metro 650 milímetros cuyas señas personales son las siguientes pelo cejas y ojos negros nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente regular producción buena sin ninguna señal particular para que en el preciso término de 30 días contados desde su publicación en la Gaceta de Manila comparezca en el cuartel de la Luneta de esta plaza y á mi disposición en la inteligencia que de no verificarlo se le declarará rebelde exigiéndole los perjuicios que le impone la Ley.

Por tanto requiero á las autoridades civiles y militares en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) para que practiquen las más activas diligencias en busca y captura del referido soldado desertor Gabriel Martín y caso de ser habido lo conduzcan con las seguridades convenientes mencionado cuartel de la Luneta y á mi disposición.

Dado en Manila á los 20 días del mes de Diciembre de 1897.—El 1.º Teniente Juez instructor, Agapito Moreno.

Don Joaquín Rodríguez Espi Capitán de Infantería y juez instructor nombrado por el Excm. Sr. Capitán general del distrito para tramitar la causa seguida contra los paisanos Pedro Borquera Benito Balozanos Salvador Chiquito y otros por el delito de robo en cuadrilla y doble asesinato cuyos hechos tuvieron lugar en el sitio Malobajo en la noche del 8 de Mayo de 1892.

Por la presente requisitoria cito llamo y emplazo al acusado Pedro Barquera vecino de Alangalan cuyas señas personales son las siguientes 1 metro 630 milímetros de estatura color moreno pelo y cejas negras ojos pardos nariz chata barba nada y boca pequeña para que en el preciso término de 30 días á contar desde la publicación de la presente en la Gaceta oficial de Manila comparezca en este juzgado sito en la calle Nueva de la Ermita núm. 29 á fin de que responda á los cargos que le resultan en la expresada causa de robo en cuadrilla y doble asesinato en las personas de Juan y Simplicio Coasta.

Por lo tanto en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo y caso de ser habido lo remitan en clase de preso y con las seguridades convenientes á la cárcel pública de esta Capital y á mi disposición pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Manila á 28 de Diciembre de 1897.—Joaquín Rodríguez Espi.

Don Pablo Izquierdo Morales 2.º Teniente del Batallón de Cazadores Expedicionario núm. 9 y juez instructor del expediente que se sigue al soldado del Regimiento de línea Iberia núm. 69 Epifanio Reyes Lagano por la falta grave de primera deserción.

Por el presente y 1.º edicto llamo cito y emplazo al soldado Epifanio Reyes Lagano hijo de Pedro y de Dominga natural de Cataocan provincia de Manila de 23 años de edad sus señas pelo negro cejas al pelo ojos negros nariz chata barba nada boca regular color moreno frente regular aire maical producción buena sin señas particulares para que en el término de 30 días á contar desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Manila comparezca en este juzgado á fin de que sean oídos sus descargos bajo aperebimiento de que si no se presentase en término señalado será declarado rebelde siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido desertor Epifanio Reyes Lagano y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso y con las seguridades convenientes á este juzgado que tiene su residencia en las oficinas del Batallón establecidas en la Procuración de los Padres Agustinos y á mi disposición pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dado en Manila á 20 de Diciembre de 1897.—Pablo Izquierdo

Don Mauricio Gil Cid 1.º Teniente de Infantería y juez instructor de la causa instruida contra los paisanos Román Ramos y otros por el delito de rebelión y robo de revolveres en la Maestranza de Artillería de esta plaza.

Por la presente requisitoria cito llamo y emplazo al procesado Cesario Medina de León natural de Calausang de la provincia de la Laguna hijo de Silvino y de Alejandra para que en el preciso término de 30 días contados desde el de su publicación en la Gaceta de Manila comparezca en la residencia oficial de este juzgado sito en la calle Urdaneta núm. 4 (Manila) para responder á los cargos que le resultan en la referida causa bajo aperebimiento de que si no lo verifica en el plazo fijado será declarado rebelde parándole los perjuicios que en derecho haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades así civiles como militares y del partido judicial practiquen las más activas diligencias para conseguir la captura del referido procesado y caso de ser habido su conducción á esta Capital en calidad de preso y á mi disposición pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Manila á 4 de Enero de 1898.—Mauricio Gil Cid.